



CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE IDEAS

ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS

PARA EL PREDIO DONDE FUNCIONARA LA ANTIGUA INDUSTRIA LANERA PAYLANA.

PAYSANDÚ

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ

CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE IDEAS

ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS

PARA EL PREDIO DONDE FUNCIONARA LA ANTIGUA INDUSTRIA LANERA PAYLANA.

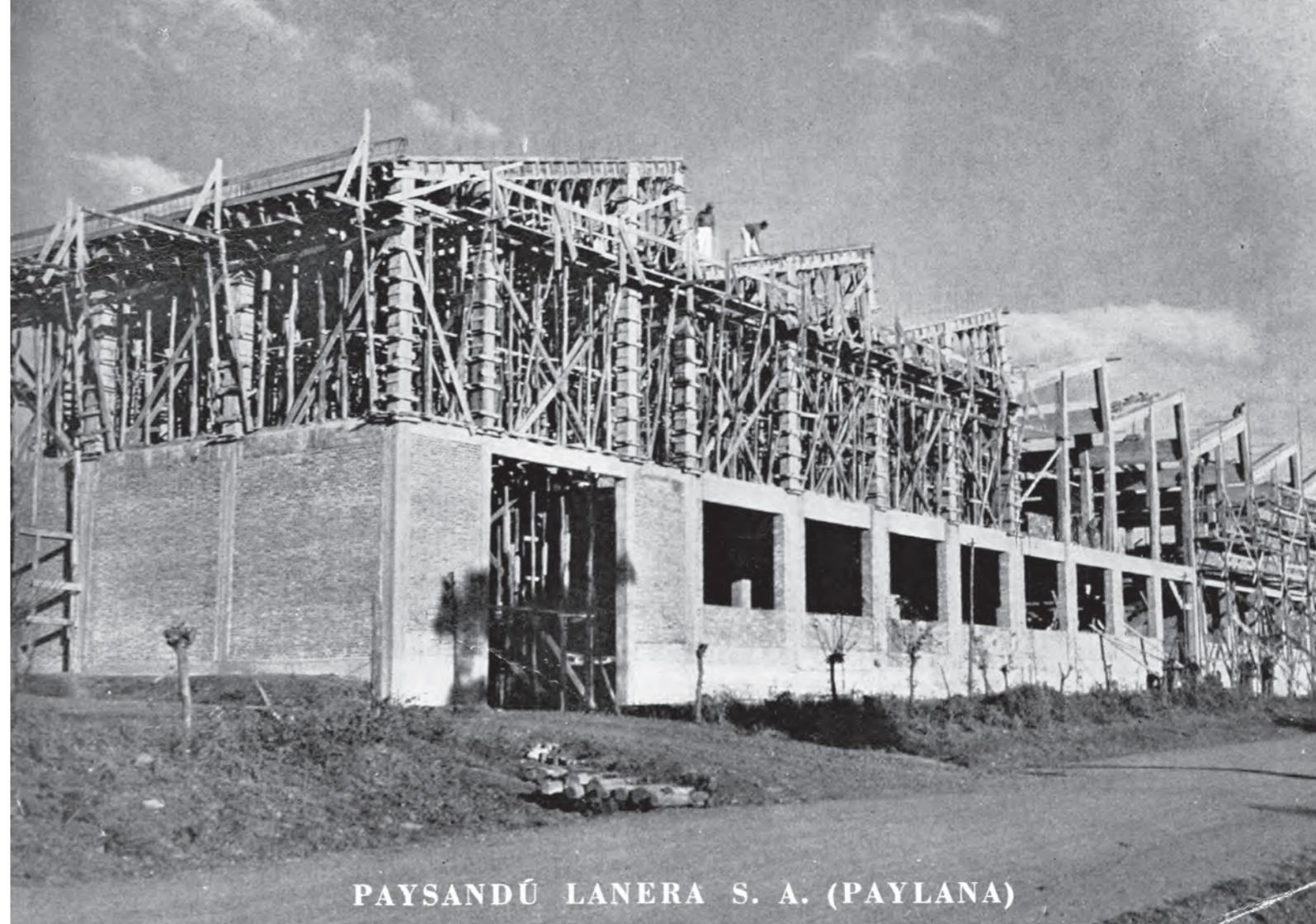
PAYSANDÚ

FOTO DE PORTADA:

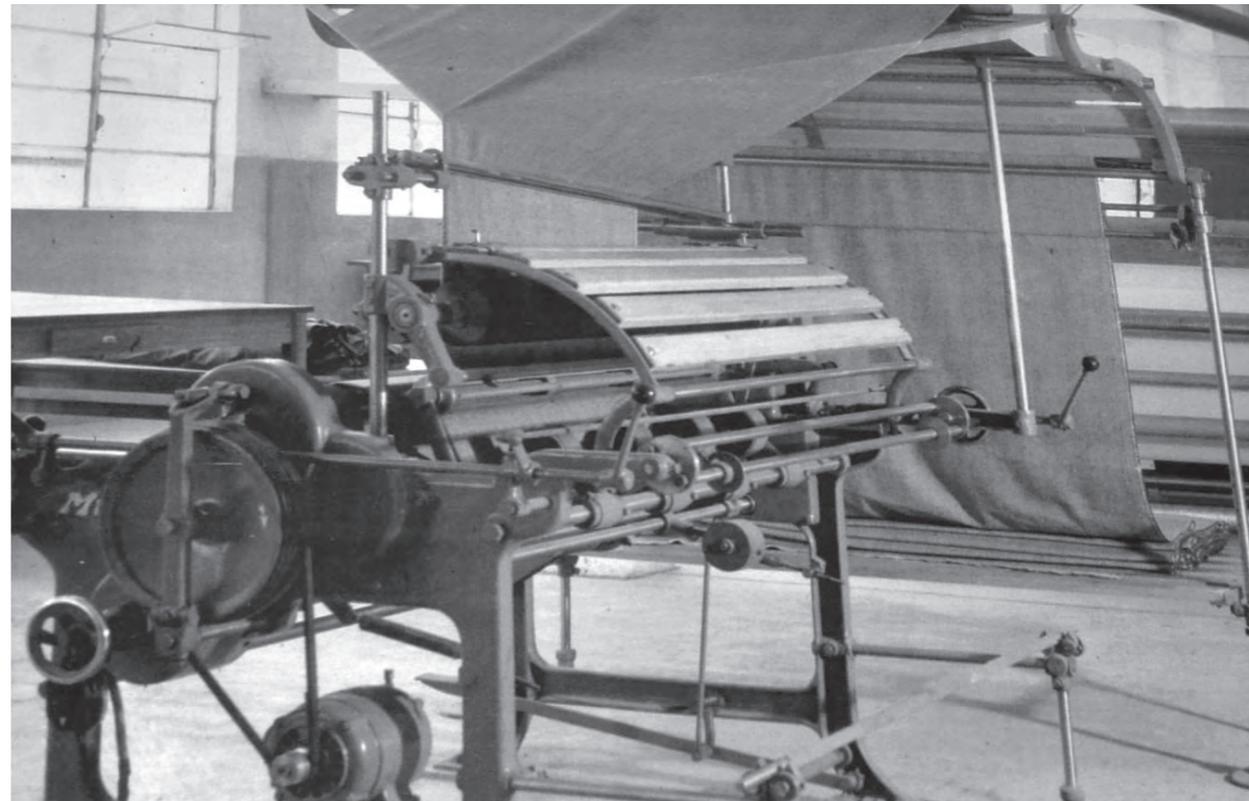
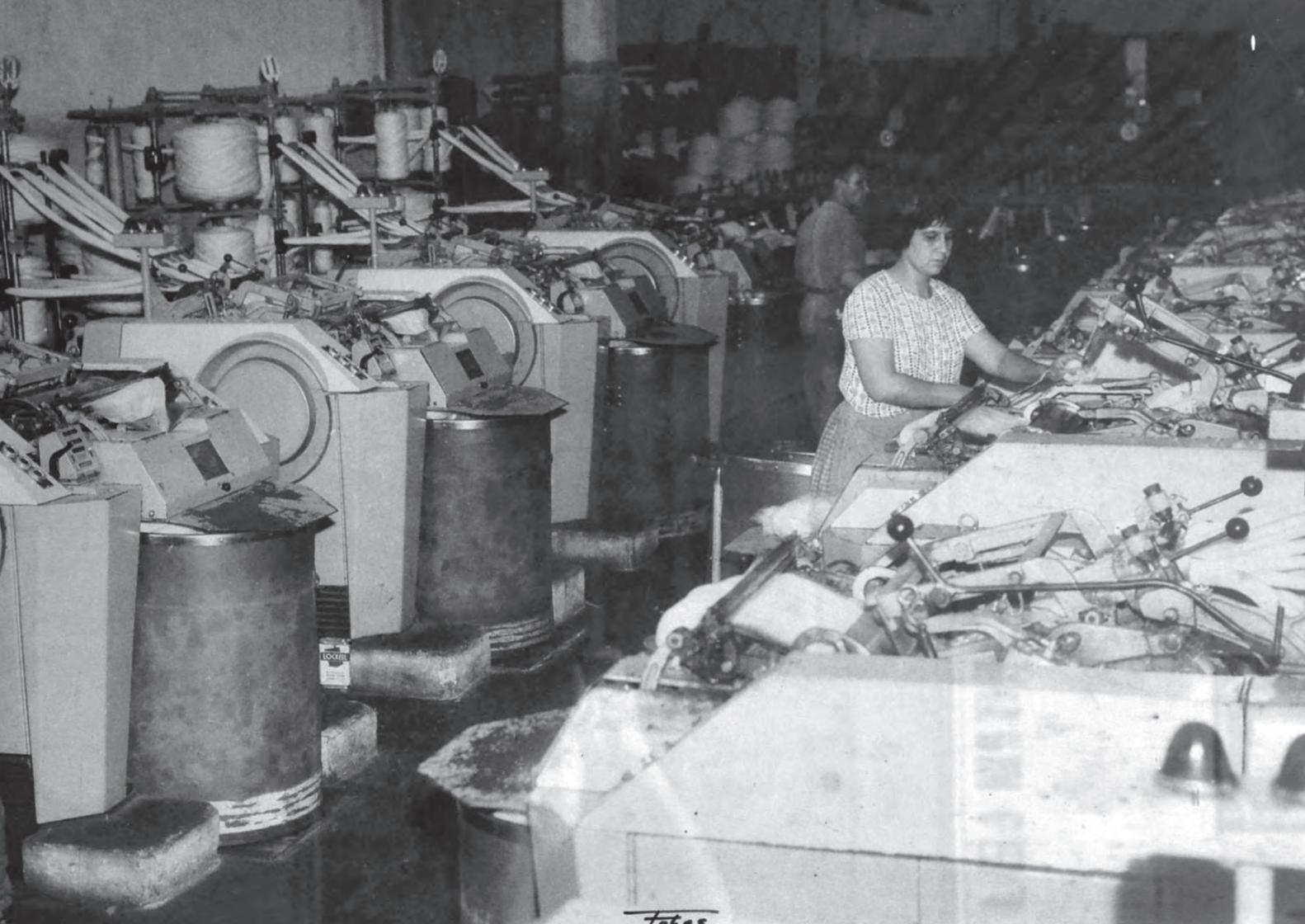
<https://plaen.blogspot.com.uy/2013/05/tela-premiada-premio-la-innovacion-para.html>



PAYLANA
exporta los 2/3 de su producción



PAYSANDÚ LANERA S. A. (PAYLANA)



promueven
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

auspicia:
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY

autoridades:
MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
ministra: Arq. Eneida De León
subsecretario: Arq. Jorge Rucks
director nacional de vivienda: Arq. Salvador Schelotto
director nacional de medio ambiente: Ing. Quim. Alejandro Nario Carvalho
director nacional de agua: Ing. Daniel Greif
director nacional de ordenamiento territorial: Arq. José Freitas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ
intendente: Dr. Guillermo Caraballo
secretario general: Sr. Mario Díaz
directora general de promoción y desarrollo: Ing. Agr. Margarita Heinzen
director general de obras: Arq. Gonzalo David de Lima

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
presidente: Arq. Francisco Beltrame
vicepresidente: Ec. Claudio Fernández Caetano
director: Esc. Gustavo Borsari

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY
presidente: Arq. Álvaro López
vicepresidente: Arq. Anahí Ricca
secretario general: Arq. Héctor Dupuy

asesoría técnica del concurso
Arq. Marcelo Payssé (SAU)

bases y condiciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA/MVOTMA
Arq. Raúl Vallés
Arq. Lucía Anzalone
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ
Departamento Promoción y Desarrollo
Departamento de Obras

equipo técnico colaborador
Relevamiento y recaudos gráficos
División Desarrollo y Gestión Urbana.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

Producción gráfica
Arq. Damián Bugna











c01

Objetivos y alcances del concurso

- 1.1 Convocatoria
- 1.2 Fundamentos para la intervención
 - 1.2.1 Antecedentes y justificación
 - 1.2.2 Objeto del concurso
 - 1.2.3 Alcance del concurso
- 1.3 Elementos a tener en cuenta en la propuesta
 - 1.3.1 Conceptos fundamentales
 - 1.3.2 Estrategia de intervención y criterios rectores

c02

Programa de arquitectura

- 2.1 Información sobre los predios e infraestructura edilicia existente
 - 2.2 Características generales
 - 2.2.1 Propuesta espacial y volumétrica
 - 2.2.2 Propuesta Normativa
 - 2.2.3 Propuesta de Gestión
 - 2.3 Sostenibilidad
 - 2.3.1 Sostenibilidad Cultural
 - 2.3.2 Sostenibilidad Social
 - 2.3.3 Sostenibilidad Económica
 - 2.3.4 Sostenibilidad Medioambiental
- 2.4 Etapabilidad
- 2.5 Accesibilidad
- 2.6 Parámetros Urbanísticos
- 2.7 Grupos programáticos propuestos
 - 2.7.1 Tabla referencia programas MVOTMA
- 2.8 Definición de áreas y densidades de referencia para los concursantes
 - 2.8.1 Tabla Metrajes y densidades sugeridas por grupo programático
- 2.9 Elementos de valor patrimonial a conservar

c03 Reglamento del Concurso

- 3.1 Características
- 3.2 Del Promotor
- 3.3 De los Participantes
 - 3.3.1 Inscripción
 - 3.3.2 Anonimato
- 3.4 Del Asesor
- 3.5 Del Jurado
 - 3.5.1 Funcionamiento del Jurado

- 3.6 Normas de presentación
 - 3.6.1 Formato de entrega y normas de presentación
- 3.7 Entrega
- 3.8 Procedimiento de recepción de los trabajos
- 3.9 Cronograma del concurso
- 3.10 De los premios
- 3.11 De la autoría de los trabajos presentados
- 3.12 Incompatibilidades
- 3.13 Falsas declaraciones
- 3.14 Apertura de los sobres

c04 Anexos

- 4.1 Anexos bases
Normativa actual para la zona de referencia,
sólo a título informativo
 - 4.1.1 Informe urbanístico del predio.
Unidad de Ordenamiento Territorial,
Departamento de Obras, IDP
 - 4.1.2 Normativa Departamental. Proyecto de
Decreto Revisión Plan Paysandú 2015
 - 4.1.3 Plan General de Obras.
Plan estratégico de conectividad y ejecución de
obras en el departamento

- 4.1.4 Normativa Accesibilidad
- 4.2 Anexos programa
 - 4.2.1 Recaudos gráficos del predio e infraestructura edilicia existente
 - 4.2.2 Tabla 1: Metrajes y densidades sugeridas por grupo programático
 - 4.2.3 Tabla 2: Códigos CMYK. Colores asignados a grupos programáticos
 - 4.2.4 Tabla 3: Programas de Vivienda del MVOTMA.
Porcentajes de referencia para las diferentes modalidades de producción.
Metraje de referencia por vivienda
 - 4.2.5 Relevamiento de infraestructuras y equipamientos en el entorno inmediato.
Unidad de Vivienda. IDP
 - 4.2.6. Proyecto Programa INNOVA
 - 4.2.7 Prototipo Polo Educativo Tecnológico (UTU). Recaudos Gráficos
 - 4.2.8 Relevamiento fotográfico
 - 4.2.9 Imágenes de referencia

c01

Objetivos y alcances del concurso



1.1 Convocatoria

La Intendencia Departamental de Paysandú (IDP) y el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental del Uruguay (MVOTMA), a través de la Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI), con el auspicio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU), convocan a Concurso Público Nacional de Ideas arquitectónicas y urbanísticas para la formulación de un Plan Maestro de ordenación y desarrollo estratégico para el predio donde funcionara la antigua industria lanera Paylana, (luego reformulada como Cooperativa Cotrapay) y su entorno inmediato.

El mismo es convocado en el marco de las competencias de la IDP y el MVOTMA, en el contexto de las acciones conjuntas desarrolladas entre ambas instituciones.

1.2 Fundamentos para la intervención

1.2.1 Antecedentes y justificación

La empresa Paysandú Industrial Lanera Paylana S.A., fundada en el año 1946, estableció su planta textil lanera en la ciudad de Paysandú, tornándose rápidamente en un referente para el continente americano en su rubro. En sus inicios, técnicos y obreros especializados italianos se establecieron en esta ciudad para transmitir y cultivar el know-how textil. En la misma se llegaron a emplear cerca de 800 personas, conformando junto con las empresas Paycueros (industria curtidora de cueros bovinos fundada en 1948) y Azucarlito (industria azucarera fundada en 1943) la base fundamental de un sector urbano caracterizado, conocido como “zona industrial” de la ciudad de Paysandú.

La empresa Paylana cerró en 2011, luego de más de 60 años de actividad. A partir de este hecho, los trabajadores de la empresa crearon un proyecto para recuperar la textil, conformándose en cooperativa de producción, la cooperativa Cotrapay, que comenzó a producir en el año 2013.

Luego de enfrentar diferentes problemas, la cooperativa dejó de funcionar, remató sus equipos y queda custodiando el predio y parte de la infraestructura industrial, actualmente en desuso.

La Intendencia de Paysandú, en una decisión ratificada por la Junta Departamental el 30 de diciembre de 2016,

decidió tomar la iniciativa y adquirir el predio, iniciando así el proceso de recuperar un espacio emblemático para la ciudad con una visión estratégica de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. En ese marco, y en una iniciativa conjunta con la Dirección de Vivienda del MVOTMA se plantea la realización de un Concurso Nacional de Ideas Arquitectónicas y Urbanísticas para contribuir a la realización de un Plan Maestro para el desarrollo del predio y su entorno inmediato.

1.2.2 Objeto del Concurso

El presente Concurso de ideas arquitectónicas y urbanísticas tiene como objetivo reformular, resignificar y desarrollar este espacio urbano, que se erigió históricamente como un hito significativo para la ciudad y que se entiende posee el potencial de constituirse en un referente de su desarrollo futuro, buscando, desde una perspectiva contemporánea, dar una respuesta programática a diversas necesidades, demandas y requerimientos de la población de la ciudad de Paysandú y su entorno inmediato.

En el presente y de cara al futuro, se busca mantener su condición de “sitio” referencial, a través de una propuesta urbanística y de uso que -valorizando su significado en la historia urbana y su lugar en la memoria colectiva-, lo reformule en su nueva condición predominantemente residencial y de servicios, generando las condiciones para un óptimo aprovechamiento del suelo que atienda a una fuerte demanda habitacional (fundamentalmente de vivienda social) y de localización de actividades económicas compatibles, a la vez que le otorgue las condiciones de ámbito público calificado, inclusivo y democrático.

Considerando su situación de ámbito urbano en proceso de reconversión, de lo que fuera su pasado reciente

industrial a un futuro espacio de cohesión urbana, se busca posibilitar la mixtura de diferentes usos del suelo, generando, a través de calidad de diseño arquitectónico y urbano, condiciones de uso acordes a su importancia y significación tanto histórica como futura, estimulando y alentando la apropiación social del espacio y su valoración en la memoria colectiva por parte tanto de los ciudadanos de Paysandú como de los visitantes.

1.2.3 Alcance del concurso

El presente documento refiere a la convocatoria a un Concurso Nacional de Ideas Arquitectónicas y Urbanísticas dirigido a arquitectos en forma individual como responsables de equipos o a grupos de arquitectos. El objetivo del Concurso es realizar una selección de propuestas arquitectónicas y urbanísticas que conforme un repertorio de ideas proyectuales que aporte insumos al proceso de formulación de un Plan Maestro de ordenación y desarrollo estratégico para el predio de la Ex Paylana y su entorno. Se trata de un predio singular en la estructura urbana por sus dimensiones y localización, así como por su patrimonio construido; emblemático de la ciudad de Paysandú y su entorno territorial próximo. El contexto en que se realiza la presente convocatoria está definido por la perspectiva de revitalizar y reformular dicho predio y su entorno, desde una mirada estratégica del desarrollo urbano habitacional, incorporando usos preferentemente habitacionales, institucionales, culturales, deportivos y de servicios comunitarios, así como en forma complementaria pequeños y medianos emprendimientos productivos y de servicios, amigables con el medio ambiente y compatibles con el uso residencial, de acuerdo a las normas departamentales y nacionales, ajustándose a las particularidades y requerimientos planteados en las presentes Bases.

1.3 Elementos a tener en cuenta en la propuesta

1.3.1 Conceptos Fundamentales

La convocatoria se encuadra, como ya se dijo, en una visión estratégica, que contemple horizontes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, ya que se apunta a resolver al menos dos objetivos fundamentales:

En primer lugar, en el corto y mediano plazo, comenzar a dinamizar un sector urbano mediante la puesta en marcha de una intervención funcionalmente compleja que ponga en valor las estructuras preexistentes y a la vez complemente las mismas con nuevos emergentes morfológicos y programáticos. A su vez se prevé incorporar usos públicos promoviendo la apropiación colectiva, mejorando las instalaciones existentes y diversificando las actividades que se puedan desarrollar.

En segundo lugar, y a largo plazo, se trata de una iniciativa inscripta en el marco de la planificación urbana y territorial de la ciudad de Paysandú y su microrregión, con vistas a consolidarla como capital departamental y centro de referencia regional en materia productiva, educativa y de servicios avanzados.

Se trata de aportar ideas arquitectónicas y urbanísticas audaces y potentes que contribuyan a gestar lo que podrá ser una de las principales transformaciones en la ciudad de Paysandú en el siglo XXI, recuperando, revalorizando y potenciando uno de los espacios más significativos de la ciudad.

1.3.2 Estrategia de intervención y criterios rectores

Se pretende que la intervención a realizar sea representativa de las ideas arquitectónicas y urbanas del siglo XXI, mediante la propuesta de un importante espacio multifuncional de referencia que se constituya en un foco de atracción para los ciudadanos de Paysandú y para todos quienes la visiten.

A tales fines las ideas a presentar deberán jerarquizar el lugar como un ámbito de cohesión urbana e integración social situado en un lugar estratégico de la ciudad, que está convocado a constituirse en una importante área residencial y de usos compatibles con la residencia, vinculada a centros de actividades diversas y una plataforma de innovación social, cultural y tecnológica que proyectará su influencia a toda la ciudad y su entorno.

En particular, Paysandú es una ciudad con fuerte historia en el cooperativismo, tanto de vivienda como de producción, que continúa hoy siendo bastión del movimiento. El predio de la ex Paylana se enclava en una zona bisagra, emplazado sobre la Av. Salto que oficia de borde y articulador entre la ciudad consolidada y el llamado “barrio cooperativo”. Tiene, por tanto, una clara vocación de generar ese nexo entre ambas áreas, incorporando vivienda social a la vez que servicios y equipamientos diversos, de escala urbana y barrial.

El Programa del Concurso comprende diversos “grupos programáticos” que se desarrollarán mediante la

previsión de espacios de tipo institucional, comercial y de servicios, así como una fuerte presencia de distintos programas habitacionales en el marco de los planes de las instituciones convocantes, junto a otros espacios que albergarán usos y actividades complementarias, que fortalezcan, intensifiquen y dinamicen el uso público del equipamiento y el espacio urbano. Para ello se planteará adaptar y complementar las construcciones e instalaciones existentes y el entorno, de acuerdo a los conceptos y requerimientos contemporáneos, satisfaciendo a la vez las demandas que plantea el contexto a efectos de optimizar el potencial existente en el sector urbano de influencia.







BAIZA
FONDES
GOOTRAPIN
17:30HS





PAGUEROS

PROHIBIDA LA ENTRADA

F.M.R.

F.M.R.

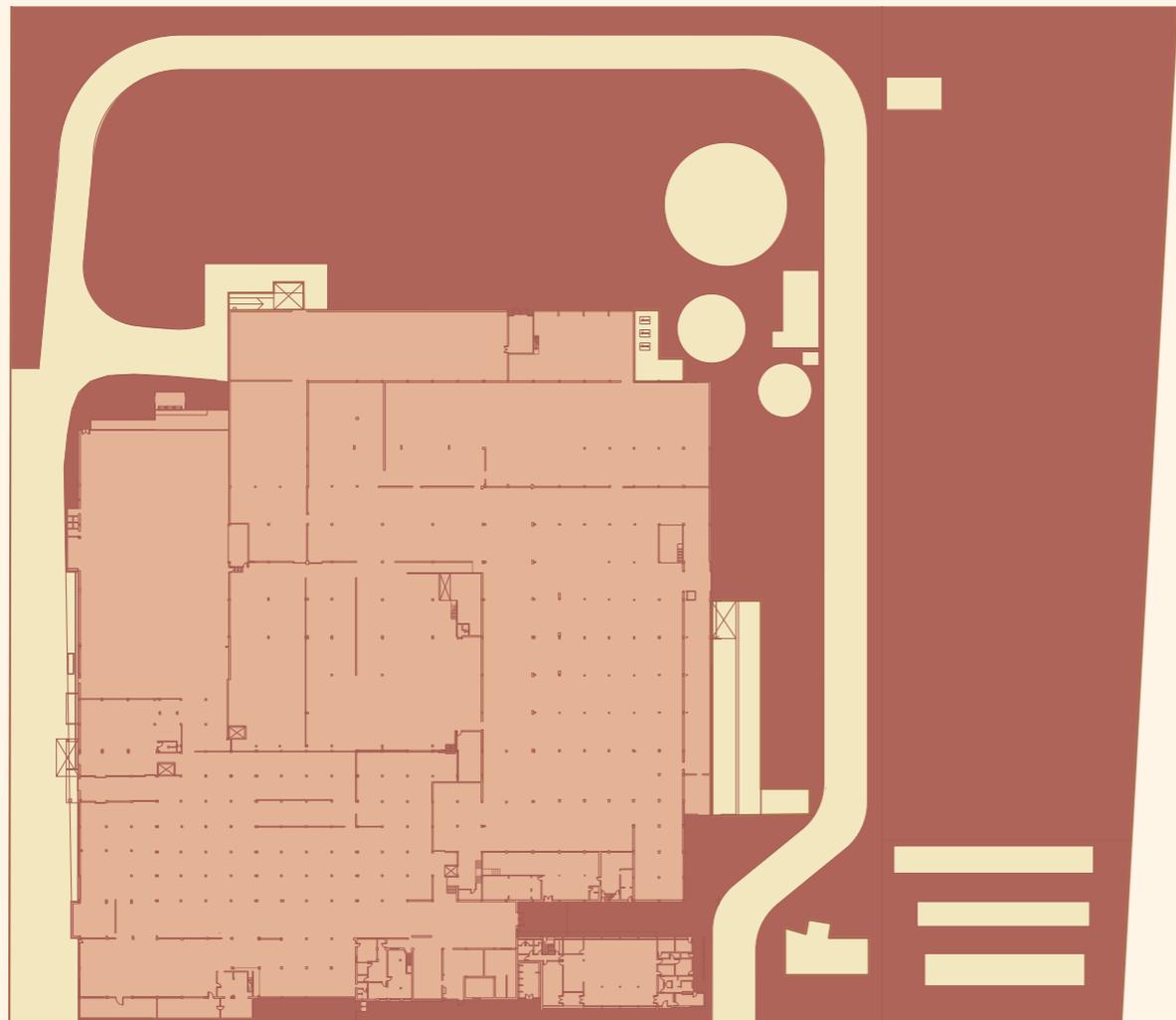
FUJILIT



c02

Programa de
arquitectura





2.1 Información sobre los predios e infraestructura edilicia existente:

Padrón N° 5083

comprendido entre las calles Avda. Salto, Pte. Luis Batlle Berres, H. Meriggi y Setembrino Pereda.

Área: 42.436 m²

ÁREA EDIFICADA:

PLANTA BAJA: 21.266 m²

PLANTA ALTA: 12.000 m² cubiertos aprox.

ÁREA LIBRE, NO EDIFICADA:

21.170 m²

Edificios e instalaciones:

Antigua Fábrica Paylana.

La mayor parte de los edificios fueron proyectados por el Arq. Oscar Vignola.

El complejo industrial consta de edificios de diversa índole, con características constructivas, estructurales y estéticas diferentes (ver gráficos adjuntos en Anexo 4.2.1. Recaudos Gráficos y Anexo 4.2.7 Imágenes de Referencia).

Padrón N° 5057

comprendido entre las calles Pte. Luis Batlle Berres, H. Meriggi y Setembrino Pereda.

Área: 4.500 m² aprox.

RESERVADO A PROYECTO

ÁREA EDIFICADA:

1.232 m² (Escuela N° 33).

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

14.195 m²

En el padrón se encuentra la Escuela N°33. El área libre para proyecto será un sector no edificado de 4.500 m² aprox., sobre las calles H. Meriggi y Setembrino Pereda (ver gráficos adjuntos en Anexo 4.2.1. Recaudos Gráficos).

Calle H.Meriggi.

El tramo comprendido entre Pte. Luis Batlle Berres y Setembrino Pereda podrá ser incorporado como área de proyecto, contemplando la posibilidad que desafectar su uso vehicular, en caso de considerarlo pertinente.

2.2 Características Generales

Las propuestas deberán responder a una operación urbano-habitacional compleja y etapabilizable; por lo tanto deberá abordar los siguientes aspectos:

2.2.1 Propuesta Espacial y volumétrica

Predisposición morfológica y funcional de la propuesta, con un abordaje global e integral de los predios involucrados.

Se propondrán volumetrías, espacialidades, estrategias de actuación sobre las edificaciones existentes y de relación de éstas con el entorno urbano inmediato, formas de ocupación del suelo, esquemas de relacionamiento espacio público/privado, circulaciones, etc.

2.1.2 Propuesta Normativa

Propuesta de alturas, ocupación del suelo y relación con el entorno.

2.2.3 Propuesta de Gestión

Un acercamiento hacia un posible modelo de gestión que apoye la viabilidad de la propuesta.

2.3 Sostenibilidad

La propuesta arquitectónica deberá buscar la sostenibilidad tanto cultural, social como económica y medioambiental.

2.3.1 Sostenibilidad Cultural

Se trata de valorizar la identidad local como uno de los principales conceptos sobre los que construir el desarrollo sostenible.

Una actuación culturalmente sostenible fomenta que la sociedad sobre la que actúa se reconozca e identifique con ella. De esta manera, la puesta en valor del patrimonio edificado y natural, así como la valorización de la historia, los usos y costumbres locales permitirán una más amplia apropiación de la propuesta.

2.3.2 Sostenibilidad Social

El ejercicio de la sostenibilidad y el diseño sostenible implica no sólo fomentar y permitir las relaciones e interacciones sociales en espacios de convivencia (públicos o privados) de cualquier escala sino, y sobre todo, mejorar el grado de convivencia.

En este entendido, se trata de crear no sólo espacio público, sino también generar espacios integradores, que permitan la diferencia y diversidad en la manera de disfrutarlos.

2.3.3 Sostenibilidad Económica

La sostenibilidad económica está directamente relacionada con la sostenibilidad Social. Se deberá contemplar en la propuesta la diversidad y complementación de usos propuesta, de forma que la combinación

2.4 Etapabilidad

de los grupos programáticos propuestos genere sinergias y permita una operación viable y sustentable económicamente.

Este concepto implica un uso inteligente y creativo de los recursos económicos en busca no sólo de ahorrar, sino de conseguir que el valor de la intervención sea mucho mayor que su precio.

2.3.4 Sostenibilidad Medioambiental

La propuesta deberá buscar la eficiencia energética y un alto índice de autosuficiencia, considerando específicamente aquellos aspectos que hacen al manejo energético de los edificios, instalaciones y espacios públicos, así como a la gestión del agua y de los residuos.

La realización del proyecto se concibe como un proceso en etapas, de forma que habilite el cumplimiento progresivo de los objetivos trazados. Por ello la concepción arquitectónica debe ser planteada de forma de permitir la incorporación en etapas de los diferentes elementos que componen la propuesta.

2.5 Accesibilidad

Se deberán prever en las determinaciones proyectuales las medidas adecuadas en cuanto a asegurar la accesibilidad universal, siguiendo la normativa nacional aplicable vigente.

2.6 Parámetros Urbanísticos

Los parámetros urbanísticos, tales como la definición de usos del suelo (preferentes, admitidos o prohibidos) o de edificabilidad (retiros, alturas, FOS, FOT, etc.) y de fraccionabilidad serán parte de la propuesta a formular, por lo que se solicita incluir en la misma una sugerencia o propuesta de normativa de uso del suelo a aplicar a los predios y a su entorno.

Asimismo la propuesta de circulaciones, de carácter tanto público como privado, también formará parte de la propuesta, quedando abierta la posibilidad tanto de generación como de supresión de vías públicas dentro o entre los predios que conforman el área de proyecto.

2.7 Grupos programáticos propuestos

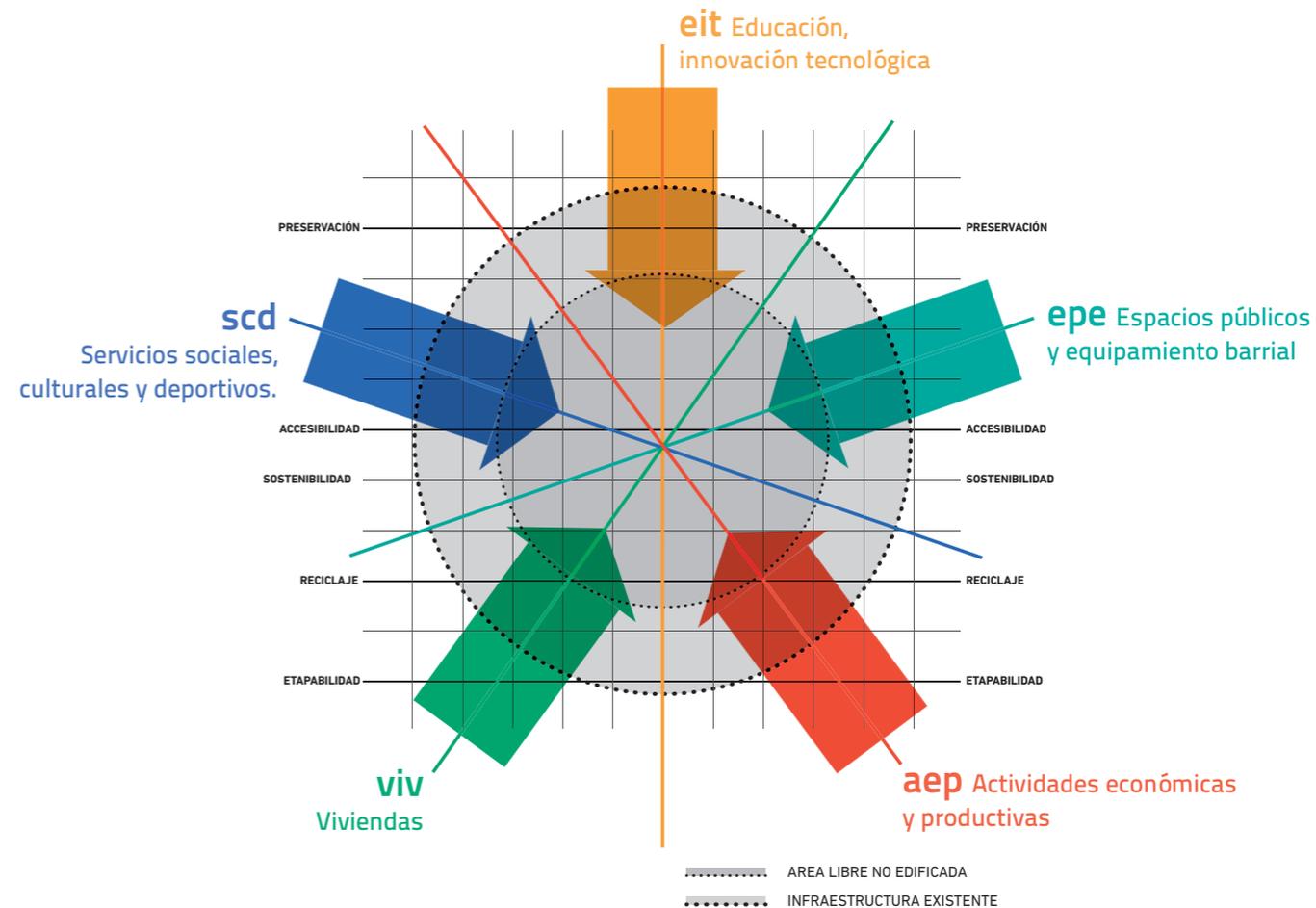
En términos programáticos, si bien en las presentes Bases se presenta un listado de programas y necesidades que remiten a demandas concretas a nivel local, se busca que, dentro de un marco siempre restrictivo de recursos, los proponentes aporten con libertad las variantes o acentos que consideren pertinentes y que a su juicio aseguren el éxito de una operación urbano-habitacional de las características definidas.

En particular está presente la necesidad de dar respuesta a una fuerte demanda de vivienda existente en la ciudad de Paysandú.

No obstante, la propuesta programática apunta a alcanzar una fuerte mixtura de usos, vinculando lo productivo, comercial, educativo, de servicios, la

innovación tecnológica, lo cultural, lo deportivo y lo recreativo a lo residencial.

De lo precedente, surgen 5 grandes grupos programáticos básicos a atender, cuyo desarrollo se explicita a modo de sugerencia:



Grupos Programáticos Básicos. Desarrollos Sugeridos



Actividades económicas y productivas

Comprende edificaciones y espacios para albergar pequeños y medianos emprendimientos productivos, amigables con el medio ambiente y compatibles con el uso residencial.

Incluye la posibilidad de implantar actividades comerciales de pequeño y mediano porte, que dinamicen y brinden servicios tanto en la escala barrial como urbano general. Éstas pueden estar vinculadas tanto directa como indirectamente a los emprendimientos productivos y de servicios que se desarrollen en el lugar.

The logo for 'eit' is displayed in white lowercase letters on an orange rectangular background. The letters are stylized and spaced out.

Educación, innovación tecnológica

La propuesta deberá considerar un conjunto de usos institucionales relacionados al desarrollo tecnológico, la innovación y la educación. Se plantea que las actividades a incluir en el lugar contribuyan de manera relevante a la creación de un ecosistema innovador en las áreas de la ciencia, tecnología aplicadas al desarrollo de la producción y los servicios para la ciudad de Paysandú y para su entorno regional, priorizando el vínculo de las instituciones y actividades a localizar en el lugar con el sector privado y con otras entidades públicas.

*Ver anexo Programa Innova

The logo for 'scd' is displayed in white lowercase letters on a blue rectangular background. The letters are stylized and spaced out.

Servicios sociales, culturales y deportivos

Comprende equipamiento e infraestructura de apoyo y estímulo al desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas de escala barrial y eventualmente urbano general. Se admite la propuesta de espacios polifuncionales, a manera de plataformas que permitan desarrollar actividades sociales, culturales y deportivas de diversa índole, tanto en espacios abiertos como cubiertos.



Espacio público y equipamiento barrial

Comprende la dotación de espacio público, que deberá contar con diseño y equipamiento de calidad, que promueva la integración barrial y la mejor inserción de la propuesta en la estructura urbana.

Este grupo programático incluye no solamente los espacios públicos abiertos específicamente destinados a uso social sino también a las calles, sendas vehiculares y/o peatonales, espacios de estacionamiento transitorios o permanentes y, en general, a todas las áreas que pasarán a ser de dominio público.



Vivienda

Este grupo programático comprende la generación de vivienda de calidad que pueda ser construida y usufructuada en diferentes modalidades, buscando una ocupación óptima del suelo.

Se contempla la posibilidad de realizar tanto obra nueva como reciclaje de parte de la infraestructura edilicia existente.

Se considerarán, para este punto, los programas de vivienda desarrollados por la DINAVI/MVOTMA. A estos efectos se adjunta tabla de referencia, donde se enumeran los diferentes programas, así como un porcentaje indicativo de aplicación de

cada uno en la propuesta. Se establece también, sólo a efectos de un dimensionado genérico, un metraje promedio de referencia por vivienda. (Ver Anexo 4.2.4)

Se requiere el desarrollo, como mínimo, de la propuesta de volumetrías y estrategias de intervención, identificando y graficando las tipologías y formas de agrupamiento que ilustren adecuadamente las propuestas.

El número de viviendas a proponer se deja librado a criterio del proyectista y el mismo se enmarca en un entorno de "densidad sugerida", a alcanzar con la morfología y uso del suelo que se proponga.

2.8 Definición de áreas y densidades de referencia para los concursantes

2.7.1 Tabla referencia programas MVOTMA

PROGRAMA MVOTMA		%
Cooperativas de Vivienda (Ayuda Mutua/ Ahorro Previo)		40
Viviendas por Licitación	Activos	20
	Pasivos	20
Viviendas por Promoción Privada (VIS)		10
Relocalizaciones		10

Metraje de Referencia (M² por vivienda) 60M²

El Programa define algunos metrajes y densidades de referencia para cada uno de los diferentes grupos programáticos, los cuales se detallan a continuación.

El presente listado es no excluyente, quedando de cargo de los concursantes la definición y desarrollo de los contenidos específicos de cada grupo, así como los metrajes, ocupación del suelo y morfología a destinar a cada uno. Cada una de las partes deberá corresponder de modo coherente con la propuesta general a formular.

2.8.1 Tabla Metrajes y densidades sugeridas por grupo programático.

	M ² DE PARCELA	M ² CUBIERTOS SUGERIDOS	PROPUESTA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS			
Emprendimientos productivos y de servicio		5000 m ²	
Servicios comerciales		LIBRE	
Otros programas a desarrollar por los proponentes		LIBRE	
EDUCACIÓN. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA			
Área específica destinada al programa INNOVA de la IDP		1650 m ²	
Politécnico del CEPT - UTU. Prototipo (ver anexo4.2.7)	4500 m ²	2300 m ²	
Otros programas a desarrollar por los proponentes		LIBRE	
SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
Policlínica barrial de ASSE (Atención Primaria de Salud)		120 m ²	
Otros programas a desarrollar por los proponentes		LIBRE	
ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO BARRIAL			
Espacio público		LIBRE	
Otros programas a desarrollar por los proponentes		LIBRE	
VIVIENDA		DENSIDAD SUGERIDA	
Se busca la propuesta de diferentes resoluciones morfológicas, volumétricas y espaciales que respondan a la densidad sugerida, contemplando diversas modalidades de producción y usufructo de las viviendas (Ver anexo 4.2.4), quedando a propuesta del proyectista la relación entre el espacio ocupado y el espacio libre generado (tanto público, como privado)		120 - 150 viviendas / hectárea	

2.9 Elementos de valor patrimonial a conservar

La propuesta a desarrollar por los concursantes deberá considerar las preexistencias y tensiones del lugar, admitiéndose una adecuada combinación de permanencias y nuevas incorporaciones.

Dentro del patrimonio y acervo construido existente en el lugar, se reconoce en especial el valor patrimonial de algunos edificios y elementos construidos paradigmáticos, representativos, tanto por la calidad de la arquitectura del Arq. Vignola, como por ser símbolo de una época especialmente significativa de la ciudad de Paysandú, así como el valor referencial, estético e histórico de la arquitectura industrial presente en el predio.

En este entendido, se reconoce de especial valor patrimonial, como componentes a conservar e incorporar en la propuesta de los siguientes elementos materiales:

- 1) Sector Administrativo de la antigua fábrica textil.
Año 1958
Obra del Arq. Vignola
(Ver anexo 4.2.1. Recaudos gráficos)
- 2) Cubierta de hormigón armado tipo “shed” de la nave industrial
- 3) Tanque hormigón emblemático “Paylana”
- 4) Edificio del comedor de la antigua fábrica textil
Año 1976
Obra del Arq. Vignola

Ninguno de estos elementos cuenta con un nivel de protección patrimonial formal, pero se sugiere su resignificación e incorporación en la propuesta, pudiendo ser intervenidos y/o reciclados admitiendo inclusive la sustitución total o parcial de alguno de ellos, si se justificare en el contexto de la propuesta..

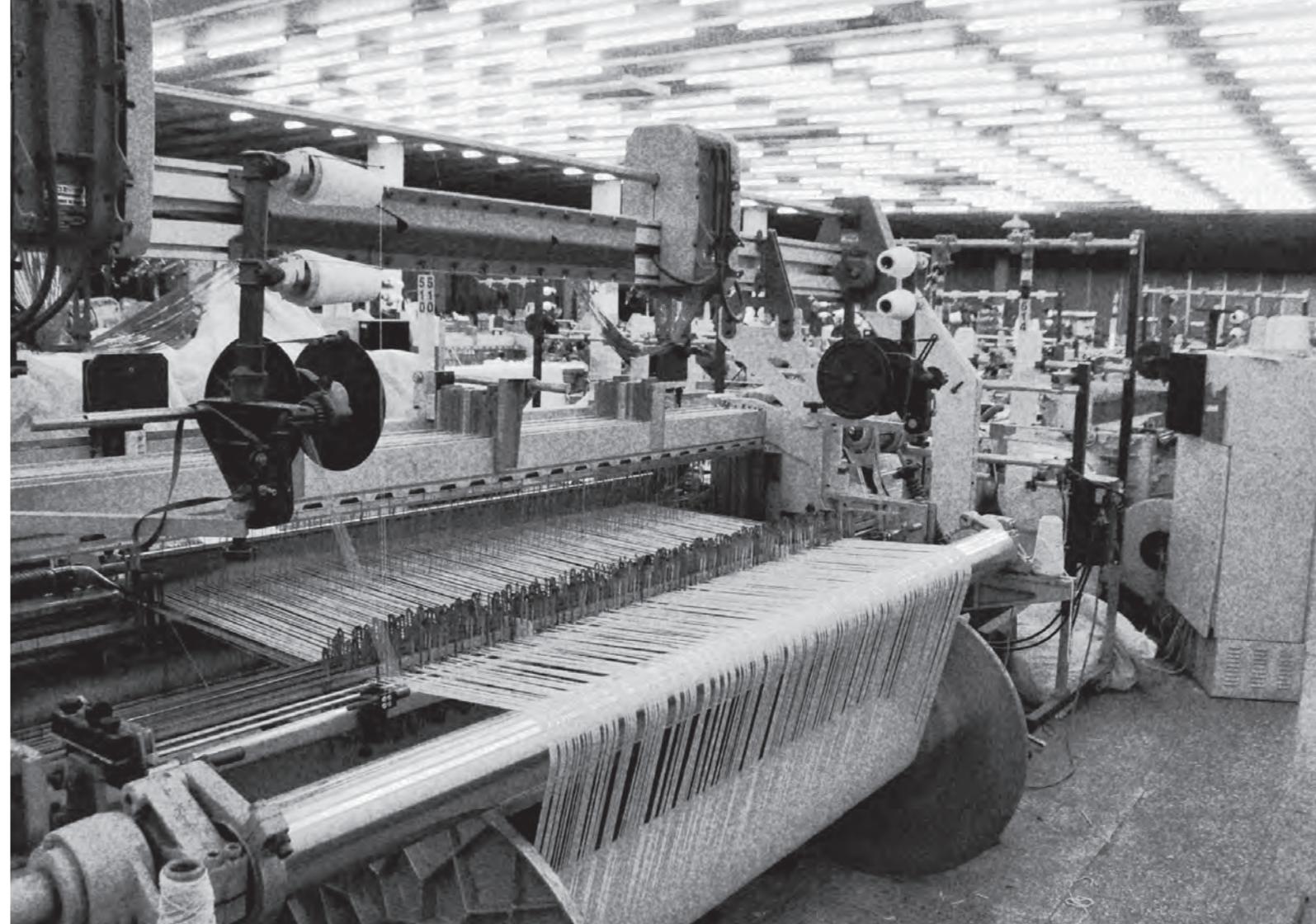






c03

Reglamento del Concurso



3.1 Características

El Concurso de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concursos de la SAU, constituye una “oposición que, a solicitud de un Promotor, se hace entre arquitectos para la obtención de una solución a un mismo problema de arquitectura, urbanismo, paisajística, decoración o equipamiento” (1.1).

Dicha oposición reviste el carácter de Concurso de ideas arquitectónicas y urbanísticas, en la medida en que procura “obtener sugerencias y/o proposiciones para resolver un problema solamente en sus líneas generales y culmina con la presentación de elementos arquitectónicos o urbanísticos con un considerable grado de libertad en la forma, magnitud y disposición de los mismos” (3.1.2).

Es un Concurso a un grado, en la medida en que “se realiza en una sola etapa que culmina con la entrega de un trabajo definido en forma, magnitud y disposición de los elementos arquitectónicos o urbanísticos del Programa” (3.2.1).

3.2 Del Promotor del Concurso

El Promotor del Concurso, tal como se señaló en la Introducción, es la IDP y el MVOTMA.

3.3 De los Participantes

Pueden intervenir en calidad de participantes, en forma individual o integrando equipos de proyecto, todos los profesionales arquitectos con título habilitante en el país, expedido o revalidado por la Universidad de la República u otra institución reconocida por el MEC, sin requerir que éstos sean ciudadanos naturales o legales.

Los profesionales arquitectos con otros títulos, así como otros profesionales y especialistas podrán participar como colaboradores o asesores de las propuestas, constanding su participación en el equipo de proyecto.

El hecho de intervenir en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las presentes Bases.

Los participantes deberán registrarse como tales al momento de retirar las Bases.

3.3.1 Inscripción

Los interesados deberán retirar las Bases en:

Montevideo:

- MVOTMA. Dpto. Gestión de Compras y Stock. Zabala 1432 esq 25 de Mayo, Sector PB. Horario: de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.
- Sede Central de la SAU. Gonzalo Ramírez 2030. Horario: de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs.

Paysandú:

- Intendencia Departamental de Paysandú: Sarandí esq. Zorrilla de San Martín. Horario: de lunes a viernes de 10:00 a 15:30 hs.

Las mismas no tendrán costo.

En dicha oportunidad deberán aportar la siguiente información a los efectos de su debida individualización e inscripción al Concurso, así como para las comunicaciones que puedan ser necesarias:

- Nombre completo del profesional que se registra y adquiere las Bases, quien oficiará como representante legal del equipo, en caso de integrarse por más de una persona.
- Domicilio constituido, número de teléfono y casilla de correo electrónico a las que dirigirán las comunicaciones pertinentes.

Se otorgará por parte de la IDP, MVOTMA o SAU una constancia de registro y adquisición de Bases e inscripción al Concurso. El original de la constancia de adquisición de las Bases será entregado al partici-

pante, quedando el duplicado en poder de la IDP o el MVOTMA. El original deberá ser exhibido por el participante al momento de la presentación de su propuesta.

A partir de la inscripción, todas las comunicaciones oficiales así como las respuestas a las preguntas que se realicen, les serán remitidas a los participantes por correo electrónico según lo establecido en estas Bases.

Sin perjuicio de ello, las comunicaciones y aclaraciones también serán comunicadas a la SAU y publicitadas a través del sitio en internet de MVOTMA:

<http://www.mvotma.uy/>

y de la IDP:

<http://www.paysandu.gub.uy>

Los gastos y pérdidas que pudieran tener los participantes con motivo de la preparación y presentación de

propuestas, serán de su exclusiva cuenta, por lo que no se abonará compensación de ninguna especie por este concepto.

3.3.2 Anonimato

Todos los procedimientos y su aplicación se realizarán tomando los recaudos para asegurar el anonimato de los trabajos presentados al concurso, desde su recepción hasta después de la apertura del sobre número 2, conteniendo la identificación del autor/es del proyecto.

3.4 Del Asesor

El Asesor del Concurso, designado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay es el Arq. Marcelo Payssé, quien asume las responsabilidades y tareas propias de la Asesoría Técnica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos de la SAU.

El Asesor integrará la Asesoría Técnica en forma coordinada con el equipo técnico de DINAVI e IDP. En particular corresponde al Asesor: la recopilación de antecedentes e información sobre las normas y reglamentaciones Internacionales, Nacionales, Departamentales y/o Municipales aplicables; la redacción de las Bases y Programa de acuerdo a las directivas del Promotor y pautas de la Intendencia de Paysandú; apoyar al Promotor en la implementación del llamado a Concurso, instrumentando la forma de inscripción de los concursantes y la entrega de las Bases y Programa, así como la publicidad del Concurso; asegu-

rar el anonimato de los trabajos hasta el fallo final; recibir y contestar las consultas formuladas en forma y plazo; recibir los trabajos; organizar la exposición para la labor del Jurado, en un local apropiado; hacer un estudio de los trabajos presentados; citar y asesorar al Jurado; organizar los actos de adjudicación de premios y la exposición de los trabajos presentados.

Las consultas formuladas serán recibidas en la casilla: concursoideas2017@gmail.com

y serán trasladadas a la Asesoría Técnica en forma anónima. La Asesoría responderá a las mismas en comunicados que serán numerados desde el 001 en adelante.

La Asesoría Técnica formulará en un informe escrito, la conformidad de los trabajos con lo exigido en las Bases y Programa y establecerá las observaciones

que le hubiesen merecido los mismos, indicando los que a su juicio no cumplen con aquellas.

La Asesoría Técnica procederá a abrir los sobres con los votos para Miembro del Jurado, de los Concur-santes, corroborará que se encuentre en condiciones de participar, y se comunicará con el candidato para confirmar su participación.

La Asesoría Técnica organizará el acto de adjudicación de premios, comprendiendo: la apertura de los sobres de los trabajos premiados, la distribución de los premios y la publicación del fallo.

La Asesoría Técnica organizará la exposición de los trabajos, en un local adecuado. Los trabajos premiados llevarán un epígrafe donde conste el nombre del autor y el premio obtenido. En dicha exposición constará también los nombres de los autores de los

trabajos no premiados. Finalizada la exposición, los trabajos que no quedan de propiedad del Promotor, serán devueltos dentro del plazo que se fije y mediante la presentación del correspondiente recibo.

3.5 Del Jurado

El Jurado del Concurso constará de cinco miembros. Uno de ellos será designado por la IDP, uno de común acuerdo entre IDP y MVOTMA, uno por el MVOTMA, uno por la SAU y el restante será electo por los concursantes, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

El integrante del Jurado designado por la IDP es el Arq. Sergio Babic.

El integrante del Jurado designado de común acuerdo entre IDP y MVOTMA es el Arq. Mariano Arana.

El integrante del Jurado designado por MVOTMA es el Arq. José Freitas.

El integrante del Jurado designado por la SAU es el Dr. Arq. Juan Articardi.

Luego de abiertos los sobres con los votos, se proce-

derá a promulgar el integrante del jurado en representación de los concursantes.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases.
- b) Recibir del Asesor los trabajos y el Informe de recepción.
- c) Estudiar las Bases y las Consultas (respuestas y aclaraciones) y dictar las normas internas que entienda necesarias para desarrollar su cometido.
- d) Declarar fuera de Concurso los trabajos no admitidos por el Asesor y los que a su criterio no respeten las condiciones obligatorias establecidas en las Bases.
- e) Proceder a la determinación de tres (3) trabajos que merecerán premios (serán tres premios de igual categoría).

f) Proceder a la selección de tres (3) menciones y hasta tres (3) menciones honoríficas.

g) Formular el juicio crítico de cada uno de los tres trabajos premiados y las menciones, con explicitación de sus fortalezas y debilidades. Asimismo deberá emitir un juicio crítico resumido de aquellos trabajos no seleccionados que a su criterio lo merezcan.

h) Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando las causales de exclusión de los trabajos, si las hubiere.

3.5.1 Funcionamiento del Jurado

El Jurado se constituirá, convocado por el Asesor, dentro del plazo establecido en las Bases, quien entregará, en el momento de constitución del mismo, el Acta de recepción de los trabajos, el informe con las observaciones que hubieran tenido lugar y todas las

consultas y respuestas que se hubiesen formulado a las Bases y Programa.

El Asesor tiene la responsabilidad de asistir al Jurado, suministrando toda la información y antecedentes disponibles de manera de transmitir a sus integrantes, un cabal conocimiento de los mismos, interviniendo en sus deliberaciones con voz pero sin voto.

La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases por parte de los concursantes. El fallo del Jurado será inapelable, por tanto los participantes no podrán realizar difusión alguna que procure desvirtuar el mismo, o desprestigiar a sus miembros, así como a otros participantes, a los promotores o la SAU.

3.6 Normas de Presentación

La presentación de los trabajos se realizará en el lugar, día y horario que se fijan en las presentes Bases. La hora tope de entrega será determinada por el servicio de la señal audible indicativa de la hora oficial de ANTEL.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo original. Para ello deberá presentarse en forma completa y separada, no pudiendo ser variantes de una misma propuesta.

Los documentos, trabajos y piezas que constituyen la propuesta deberán presentarse sin señas, lemas o elementos que permitan la identificación del autor o autores del trabajo.

No se aceptarán trabajos fuera del plazo estipulado,

así como tampoco aquellos que pudieran contener algún elemento identificatorio de la identidad del o de los concursantes.

La propuesta deberá presentarse en un solo paquete cerrado, envuelto en papel opaco o similar o dentro de una caja. Todas las piezas que lo integran deberán estar en su interior.

En la parte exterior del paquete, en una hoja blanca tamaño A5 apaisada y pegada al envoltorio, se declarará el número de piezas y documentos que contiene el mismo.

El sobre número 1 con la inscripción conteniendo la Identificación del Autor será colocado suelto en el interior del paquete. Será un sobre opaco blanco

tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda "Datos del Autor". En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del autor o autores y de los integrantes del equipo de trabajo, especificando las características de su participación (autor o autores de la propuesta, colaboradores, asesores). Pegado a este sobre se incluirá otro con la Declaración Jurada que se detalla en el capítulo 3.12.

El sobre número 2 conteniendo el Voto para el Jurado será entregado separado, conjuntamente y fuera del paquete que contiene el trabajo, en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda "Voto para el Jurado". En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del Arquitecto o Arquitecta que se vota para integrar el Jurado en

representación de los concursantes.

Como ya se ha mencionado, ninguna de las piezas que forma parte de la entrega, podrá contener símbolos, señas y/o nombres que puedan dejar traslucir la autoría del trabajo.

3.6.1 Formato de la entrega y normas de presentación

La presentación será en cuatro láminas formato DIN A1 apaisadas, fijadas sobre soporte rígido, de acuerdo al formato que se aporta junto con estas Bases, que deberán incluir los rótulos incluidos en anexos, con la numeración correspondiente. La expresión será libre. Deberán tener perforaciones en los ángulos a los efectos de su posterior exhibición.

No se aceptará la inclusión de títulos o textos con una

fuelle menor a 10.

En forma complementaria, se entregará un cuadernillo en formato A4 con una Memoria Descriptiva escrita (que puede contener gráficos explicativos), de 15 carillas máximo (formato A4 210 mm x 297 mm, Arial 11). El mismo contendrá una Memoria de Intervención General y por Sectores, de los distintos componentes programáticos y con los distintos modos de actuación física (obra de nueva planta, reciclaje o restauración) así como un breve diagrama de los diversos actores sociales e institucionales que promueve o despliega la propuesta en clave de interacción espacial y de gestión de la porción urbana en cuestión.

Asimismo incluirá reproducciones de las cuatro láminas presentadas y todas las explicaciones, datos o esquemas, que demuestren la forma en que se contem-

plan los aspectos de sostenibilidad requeridos en las Bases, que no hayan sido explicitados en los paneles.

Los participantes deberán entregar un DVD con los siguientes documentos: una carpeta conteniendo cada una de las láminas en formato pdf y una presentación autoejecutable con una duración no mayor a 2 minutos, que describa en forma clara la propuesta y pueda ser utilizada para su posterior difusión pública. Deberá tenerse especial cuidado con el material digital que se entrega como anexo, de manera que no queden señas o rastros de la identidad del autor, oculto en las propiedades de los archivos.

Tanto el cuadernillo como el CD se entregan sueltos, dentro del paquete conteniendo el resto de las piezas y el sobre número 1 y la Declaración Jurada.

Las piezas mínimas a entregar serán:

Plantas:

- Planta escala 1:5000 (ámbito urbano, radio 1500mts),
- Planta escala 1:2000 (ámbito sector urbano inmediato),
- Plantas escalas 1:750 (ámbito predio y entorno).

Todas las plantas deberán estar orientadas con el Norte dentro del cuadrante superior de la lámina.

Cortes y fachadas:

Los necesarios, a escala 1:750.

Imágenes:

- Aérea, utilizando obligatoriamente como base y punto de vista alguna de las imágenes de referencia aportadas en el anexo 4.2.8 de las presentes bases.
- Interiores de espacios cubiertos.
- Exteriores, horizonte a nivel peatonal o cercano, des-

de las calles circundantes y desde espacios o calles de atravesamiento, utilizando preferentemente como base y punto de vista alguna de las aportadas en el anexo 4.2.8 de las presentes bases.

Otras piezas:

- Esquema con descripción de la organización general de la propuesta.
- Esquemas con sugerencia de normativa de edificación para el predio y el entorno, a escala apropiada.
- Planilla programática con áreas y densidades propuestas, organizada siguiendo el formato de la Tabla contenida en Anexo 4.2.2, siguiendo el código de colores pre-establecido, de acuerdo al modelo contenido en el Anexo 4.2.3.
- Otros esquemas y memoria sintética: los necesarios

3.7 Entrega

para la comprensión integral de la propuesta. Deberán considerar la posible etapabilidad de la propuesta.

Todos los documentos deberán ser redactados en idioma español.

Todos los documentos deberán estar impresos con un tipo de fuente mínimo 10.

No se admitirán otros planos, piezas, gráficos o documentos que los establecidos en estas bases.

La fecha de entrega de las propuestas será el día martes 16 de mayo de 2017, en el horario entre las 15:00 y las 18:00. La entrega se registrará por la hora oficial y será el límite estricto de recepción de los trabajos. El lugar de entrega será la Sede Central de la SAU (Av. Gonzalo Ramírez 2030; 11200, Montevideo).

3.8 Procedimiento de recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos en el lugar, día y hora indicados, por la Asesoría Técnica, que será responsable de entregar al portador de cada uno de ellos –que no podrá ser su autor ni un integrante del equipo–, un recibo numerado en el cual conste el número de piezas entregadas de acuerdo con la declaración pegada en la correspondiente envoltura.

La Asesoría Técnica procederá a la apertura de los sobres para la elección del Miembro del Jurado delegado por los concursantes en presencia de las personas que hayan entregado los trabajos y que así lo desearan. En caso de empate, el delegado será decidido por sorteo.

No podrá ser miembro del Jurado ningún Arquitecto que estuviese, en el momento del concurso, vinculado

profesional o comercialmente con algún concursante. Si el Arquitecto electo renunciara o fuera descartado por la causal mencionada precedentemente, será designado el que le siga en número de votos.

Inmediatamente y en forma pública se levantará un acta donde conste el número de trabajos presentados y el número de piezas declaradas en cada uno, así como también el resultado detallado del escrutinio realizado. Esta acta será firmada por los delegados presentes del Promotor, por la Asesoría Técnica y por los portadores de trabajos que lo desearan.

La Asesoría Técnica, excluida toda otra persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes, a controlar el número

3.9 Cronograma del Concurso

de piezas presentadas y a establecer un sistema de claves para la futura identificación de los trabajos. Esta clave, junto con los recibos duplicados y los sobres que contienen los nombres de los autores, serán puestos en un sobre que cerrará, lacrará y firmará, quedando en poder del mismo o del Promotor.

Apertura:

Viernes 17 de Marzo, Predio Ex Paylana. Paysandú

Adquisición de Bases:

A partir del 20 de marzo de 2017.

Consultas y aclaraciones:

Hasta el día 29 de abril a la hora 23:59:59 inclusive. Se recibirán consultas, exclusivamente por correo electrónico, a la dirección concursoideas2017@gmail.com

Visitas al predio:

Se podrá visitar el predio e instalaciones en las siguientes fechas y horarios:
29 de marzo de 10:30 a 14:30 hs.
19 de abril de 10:30 a 14:30 hs.

3.10 De los Premios

Último comunicado con respuestas:

Será el viernes 05 de mayo, a las 21:00 horas.

Entrega de las propuestas:

Será el martes 16 de mayo de 2017 entre las 15:00 y las 18:00 hs.

Inicio de actividad del Jurado:

Será el miércoles 17 de mayo de 2017.

Fallo del Jurado, apertura de sobres y comunicación del resultado del Concurso:

Será el jueves 01 de junio de 2017.

Se establecen tres premios, de igual jerarquía. Cada uno de ellos será remunerado con la suma de USD 15.000 (quince mil dólares americanos). Dichos premios tendrán carácter de adquisición por parte de los promotores (IDP y MVOTMA).

Adicionalmente, se establecen tres menciones, de igual jerarquía. Cada una de ellas será remunerada con la suma de USD 3.000 (tres mil dólares americanos). Dichas distinciones tendrán carácter de adquisición por parte de los promotores (IDP y MVOTMA).

Asimismo, el Jurado podrá adjudicar hasta 3 menciones honoríficas, en caso de considerar que existan propuestas que lo ameriten.

En caso de que el Jurado decida premiar un número

3.11 De la Autoría de los Trabajos Presentados

menor de trabajos dejando alguno de los premios desierto, deberá fundamentar su decisión en forma fehaciente, incluyendo dicha fundamentación en el Acta Final del Concurso.

Del importe de los premios otorgados, el Promotor descontará el 5% (cinco por ciento) que entregará directamente a la SAU en el mismo momento de hacer efectivo éstos, como aporte por los gastos administrativos generados.

La autoría de los trabajos presentados será debidamente establecida por los participantes en el sobre número 1 "Datos del Autor".

En el mismo se dejará constancia de todos los participantes en el equipo de proyecto.

Asimismo, podrán integrar un equipo en carácter de asesores y/o colaboradores aquellas personas que aún sin cumplir dichos requisitos, desarrollen tareas específicas bajo la dirección de los participantes autores de la propuesta. La identidad y tarea desempeñada por cada colaborador deberá ser establecida y descrita de modo claro y preciso por los participantes autores en el sobre número 1.

Los autores de las propuestas distinguidas con premios y menciones conservarán la propiedad artística de los mismos. La IDP y el MVOTMA podrán disponer de los mismos libremente para su divulgación, a los efectos promocionales o de difusión.

A estos efectos, los autores de los trabajos premiados conservarán sus derechos reconocidos por la Ley, sin perjuicio de que la IDP y el MVOTMA puedan utilizar en todo o en parte las ideas y documentos gráficos y literarios contenidos en las propuestas, exclusivamente con la finalidad de impulsar la revitalización del predio y su entorno inmediato.

3.12 Incompatibilidades

No podrán participar del Concurso, ni como Autores de las propuestas, ni como integrantes de los equipos, profesionales que pertenezcan a los cuadros funcionales de la IDP o el MVOTMA. Asimismo, no podrá presentarse al Concurso persona alguna que hubiera intervenido en la elaboración del Programa o las Bases, sus asociados comerciales, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cada equipo deberá suscribir, a través de su autor, una declaración jurada cuyo texto se encuentra en el Anexo 4.8 de las presentes Bases. En la misma se expresará la inexistencia de vínculo de dependencia directa o indirecta con la IDP o el MVOTMA.

3.13 Falsas Declaraciones

Las declaraciones de los concursantes deberán incluirse en un sobre blanco en cuyo exterior lucirá la frase “DECLARACIÓN JURADA”, el que deberá adherirse al sobre número 1 “DATOS DEL AUTOR” en el momento de su entrega.

Si el contenido de alguno de los trabajos presentados y seleccionados incluyese una falsa declaración, el Jurado podrá anular el trabajo y efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden de precedencia establecido en su fallo.

3.14 Apertura de los sobres

Una vez emitido el fallo del Jurado y labrada el Acta correspondiente, los sobres conteniendo la Identificación del Autor serán abiertos en presencia de los integrantes del Jurado y la Asesoría Técnica. Una vez cumplido este acto, se labrará un Acta en la que constará el nombre del autor o autores de los trabajos distinguidos con premios y menciones y se procederá a las notificaciones correspondientes.



